



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2416/1

MAT: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1481 de fecha 09-03-2017 y autoriza cancelar la Orden de Compra N° 3734-142-SE17 de fecha 09-03-2017, correspondiente al servicio de mantención, garantía de los 30.000 km, vehículo municipal.

Laja, Marzo 31 de 2017

VISTOS:

- 1.-Memo N° 15 del Encargado de Adquisiciones de fecha 31-03-2017, con resolución Sr. Administrador.
- 2.-Orden de Compra N° 3734-142-SE17 de fecha 09-03-2017
- 3.-D.A N° 1481 de fecha 09-03-2017, que autoriza contratación del servicio de mantención garantía de los 30.000 km, vehículo municipal.
- 4.-Memo N° 10 de fecha 09-03-2017, del Encargado de Adquisiciones con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 5.-Orden de Pedido N° 12 de fecha 09-03-2017, de Alcaldía
- 6.-Cotización de la empresa Automotores Gildemeister SPA R.U.T.79.649.140-K de fecha 09-03-2017.
- 7.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 8.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 9.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 10.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**DÉJASE:** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1481 de fecha 09-03-2017, que autoriza la contratación del servicio de mantención por la garantía de los 30.000 km, con la empresa Automotores Gildemeister SPA R.U.T. 79.649.140-K.
- 2.-**AUTORÍZASE:** la cancelación de la Orden de Compra N° 3734-142-SE17 de fecha 09-03-2017, emitida a la empresa Automotores Gildemeister SPA.
- 3.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones